

Gobierno del Estado de Tabasco**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-27000-14-0656

GF-126

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	373,566.0
Muestra Auditada	313,998.4
Representatividad de la Muestra	84.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo aportados por la Federación durante 2014 al estado de Tabasco, por 373,566.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 313,998.4 miles de pesos, monto que representó el 84.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SE cuenta con mecanismos de control para manejar los recursos del programa en una cuenta bancaria específica.
- La SE cuenta con un Manual de Organización donde se establecen las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas o unidades administrativas.
- La SE elabora cartas compromiso con el personal de las escuelas beneficiadas, en las cuales que se establecen los criterios para distribuir y ejercer los recursos del programa conforme a lo establecido en sus cuatro componentes.

Debilidades

- La SE no cuenta con actividades de control para la identificación de procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos del programa.

- La SE no cuenta con un mecanismo de control y supervisión, para que los recursos del Programa se tengan devengados al cierre del Ejercicio Fiscal, 31 de diciembre.
- La SE no tiene controles específicos para el proceso general de administración de riesgos del ente ejecutor.
- La SE no aportó documentación que soporte la existencia de procedimientos de control formalmente establecido para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La SE no proporcionó autoevaluaciones de control interno, por parte del personal responsable de la administración y ejecución del programa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno en la gestión del programa es medio, sin embargo, las actividades de control no son suficientes para administrar los principales riesgos y que aseguren de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la normativa y la transparencia en su operación.

La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SE), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a las áreas involucradas para que en lo subsecuente se eliminen las debilidades del programa, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SE envió la carta compromiso al titular de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para participar en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) durante el ciclo escolar 2014-2015; asimismo, anexó el listado de escuelas de educación básica beneficiadas.
3. La SE informó sobre la cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del programa correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como para sus rendimientos financieros, a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (DGDGIE).
4. La SE recibió los recursos del PETC y comunicó a la DGDGIE su recepción, además remitió el informe de entrega para la operación del programa a las escuelas beneficiadas.
5. Durante 2014, la TESOFE transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SPF) 373,566.0 miles de pesos, de los cuales 281,594.3 miles de pesos, incluidos los rendimientos financieros generados por 103.8 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, ni reintegrados a la TESOFE, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

14-A-27000-14-0656-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 281,594,313.21 pesos (doscientos ochenta y un millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos trece 21/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014.

Gastos de Operación

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, responsable de la contabilidad del programa, se verificó que los recursos federales, transferidos por la SEP, se aplicaron en los rubros autorizados en las reglas de operación del programa; además, cuenta con la leyenda: “Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

7. Con la revisión de las nóminas proporcionadas por la SE, se constató que el apoyo económico se pagó al personal directivo y docente de preescolar y primaria, que contó con una plaza y participó en una escuela de tiempo completo.

8. La SE realizó correctamente los pagos por concepto de apoyo económico correspondiente al PETC, al personal directivo y docente durante el tiempo efectivo en que desempeñaron sus funciones en una escuela de tiempo completo.

9. Con la revisión de la documentación proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, correspondiente al programa, se constató que los recursos destinados a gastos de operación no excedieron el 2.0% del total, además se aplicaron de acuerdo con las reglas de operación del programa.

10. Con la documentación proporcionada por la SE respecto de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre de los avances físico-financieros de las acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se constató que no se enviaron en tiempo y forma a la Subsecretaría de Educación Básica de acuerdo con las reglas de operación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SE instruyó a las áreas involucradas para que en lo subsecuente se cumpla con los plazos establecidos en la presentación de los reportes trimestrales, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

11. Los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) transferidos al estado de Tabasco correspondientes al ejercicio fiscal 2014 ascendieron a 373,566.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se había ejercido el 24.6% del total, mientras que a agosto de 2015, se tenía el 81.4% ejercido.

Los recursos ejercidos del PETC por la entidad federativa al 31 de diciembre de 2014, se destinaron a los fines y objetivos del programa.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para lograr la ampliación del horario escolar de atención educativa en

escuelas públicas de educación básica; con lo que se ofrecería mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, a través de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º Constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido en el estado de Tabasco durante 2014 operaron 561 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 100.4% con relación a las 280 que funcionaron en 2013.

Las 561 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2014 representan el 11.3% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observa que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública, es el que refleja que los 64,334 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 11.5% de la matrícula de educación básica del estado.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 37.0% prestaron sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa en el PETC al 31 de diciembre de 2014, el 38.2% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos; el 14.6% al servicio de alimentación y el 47.2% restante para otros rubros.

En cumplimiento al Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, publicado en el DOF del 28 de diciembre de 2013.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 281,594.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 313,998.4 miles de pesos, que representó el 84.1% de los 373,566.0 miles de pesos transferidos al estado de Tabasco mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Tabasco no había ejercido el 75.4% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015, aún no se ejercía el 18.6%.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Tabasco incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento; del ACUERDO número 704 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo y del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, las que

generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 281,594.3 miles de pesos, que representa el 89.7% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Tabasco dispone de un sistema de control interno, que presenta debilidades, aunque le permite identificar y atender algunos riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del programa y su eficiente gestión.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referente al cuarto trimestre de 2014 de los avances físicos-financieros de las acciones, no fue entregada en tiempo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del programa se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a la atención a la matrícula en educación básica del estado, solo alcanzó el 11.5%.

En conclusión, el estado de Tabasco no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, el monto observado es alto respecto de la muestra auditada, y sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente, por lo que existen importantes áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SE) y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SPF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, tercer párrafo.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 176
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ACUERDO número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo: apartado 3.4, Características de los apoyos (tipo y monto), Monto del Apoyo último párrafo.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco: Cláusula OCTAVA, inciso M).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número SC/SAGP/DCAP/3815/10/2015 de fecha 02 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



L.C.P. y M.A.P. Lucina
Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/3815/10/2015

Asunto: Envío documentación correspondiente a los resultados finales determinados en la Auditoría No. 656 al PETC, Cuenta Pública 2014.

Villahermosa, Tabasco a 02 de octubre de 2015

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F.
Presente.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones I, II, VIII, XXV y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en atención al Acta No. 003/CP2014 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 25 de septiembre de 2015, correspondiente a la Auditoría No. 656 denominada "Recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo"(PETC), Cuenta Pública 2014, practicada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente se remite documentación que fue enviada como solventación por la Dependencia ejecutora y Dependencia receptora de los recursos, misma que se detalla en el Anexo No. 01.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de esa Auditoría Superior de la Federación a su digno cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SRIA. DE CONTRALORIA

Atentamente

[Handwritten signature]

La Titular

C.c.p. LIC. Salim Arturo Ordoñez Magaña - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
L.C.P. Fernando Venancio García Castro - Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.
C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez - Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.
ARCHIVO/MINUTARIO
LTBFVGC/SCGM/COJAS

Prof. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México
www.secotab.gob.mx

[Vertical stamp and handwritten notes on the right side of the page]

[Vertical stamp and handwritten notes on the right side of the page]